

Resumen para el ciudadano

Iniciativa de la UE en favor del emprendimiento social

¿DE QUÉ SE TRATA?

- La lucha contra la pobreza y la exclusión social forma parte de la estrategia Europa 2020: la UE quiere potenciar el crecimiento, el empleo y la competitividad, pero también crear una **sociedad más inclusiva**.
- En este campo las **empresas sociales** y, más en general, la economía social y solidaria desempeñan un papel fundamental. Por su búsqueda de objetivos sociales o medioambientales y su arraigo en el entorno local, estas empresas aumentan la cohesión social y contribuyen a reducir los desequilibrios geográficos entre países y regiones de la UE.
- La iniciativa a favor del emprendimiento social quiere apoyar la **creación y desarrollo de empresas sociales y facilitar su acceso a la financiación**. Para crear una "economía social de mercado altamente competitiva" —uno de los grandes objetivos de la UE— hay que **adaptar los instrumentos jurídicos** para ayudar a estas empresas, a menudo muy pequeñas y activas solo en el ámbito local, a hacer realidad su potencial de crecimiento y creación de empleo y aprovechar las posibilidades del mercado interior.
- La economía social, a la que pertenecen las empresas sociales, emplea a más de 11 millones de trabajadores en la UE: el 6 % del empleo total. **Alrededor de una de cada cuatro empresas creadas en Europa es una empresa social, y una de cada tres en Bélgica, Finlandia y Francia**. Se trata a menudo de empresas más productivas y competitivas. Esto se debe al fuerte compromiso personal de sus empleados y a que ofrecen mejores condiciones de trabajo (hay dos veces menos bajas por enfermedad que la media).

¿QUÉ PROPONE LA UE?

- La iniciativa en favor del emprendimiento social propone un plan de acción a corto plazo para **fomentar la creación y el desarrollo de empresas sociales**.

El plan consta de 11 medidas prioritarias repartidas en tres ejes:

➤ Mejorar el acceso de las empresas sociales a la financiación

1. Proponer, antes de que termine 2011, un **marco reglamentario europeo** para los **fondos de inversión solidaria**.
2. Favorecer el desarrollo del **microcrédito** en Europa, sobre todo mejorando su entorno jurídico e institucional.
3. Crear un **instrumento financiero europeo dotado con 90 millones de euros** para facilitar el acceso a la financiación.
4. Hacer de las empresas sociales una **prioridad de inversión** para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

➤ Mejorar la visibilidad del emprendimiento social

5. Hacer una lista de buenas prácticas y crear con las partes interesadas un **mapa completo de las empresas sociales** en Europa.
6. Crear una **base de datos pública de las etiquetas y certificaciones** aplicables a las empresas sociales en Europa.

7. Reforzar las competencias de las administraciones nacionales y regionales para que introduzcan **medidas de apoyo, fomento y financiación** de la empresa social.

8. Crear una **plataforma electrónica multilingüe de información e intercambio** para los emprendedores sociales, los viveros de empresas, los grupos de empresas y los inversores sociales; dar a conocer los programas de la UE que pueden ayudar a los emprendedores sociales y mejorar el acceso a las ayudas.

➤ Mejorar el entorno jurídico de las empresas sociales

9. Estudiar la simplificación del Reglamento sobre el estatuto de la **sociedad cooperativa europea**; proponer un reglamento que establezca el estatuto de **fundación europea**; emprender un estudio sobre la situación de las **mutualidades**.

10. Dar mayor importancia a los criterios de **calidad y condiciones de trabajo** a la hora de adjudicar contratos públicos, sobre todo para servicios sociales y sanitarios.

11. Simplificar las normas de concesión de **ayudas públicas** a servicios sociales y locales (lo que beneficiaría a muchas empresas sociales).

¿A QUIÉN BENEFICIARÁ Y CÓMO?

- **Los ciudadanos y las empresas** serán los principales beneficiarios de las medidas propuestas.
- **Los emprendedores sociales** dispondrán de mejor información y acceso simplificado a las ayudas disponibles (pero a menudo mal conocidas), además de nuevos tipos de financiación.
- Para las **decenas de millones de europeos** en situación delicada debido a las consecuencias de la crisis financiera, habrá nuevos puestos de trabajo en el sector de la economía social, que está en plena expansión y cuyo desarrollo se acelerará aún más gracias a las medidas propuestas.

¿CUÁNDO ENTRARÁN EN VIGOR LAS MEDIDAS?

- Esta iniciativa es una primera etapa dentro de un conjunto de medidas que crearán un ecosistema favorable al emprendimiento social en Europa, para que genere aún más crecimiento y empleo.
- El mismo objetivo se persigue al ampliar el instrumento de microfinanciación "Progress" e introducir un nuevo instrumento de inversión para las empresas sociales, como ha propuesto la Comisión en octubre de 2011. Estos instrumentos forman parte del nuevo Programa Europeo para el Cambio Social y la Innovación (2014-2020).
- Se prevé que la Comisión apruebe el texto legislativo sobre los fondos de inversión solidaria antes de que acabe 2011.
- Las restantes medidas se aprobarán en los meses y años sucesivos, previas consultas (libros verdes o blancos) y, en su caso, evaluaciones de impacto.
- Un grupo consultivo multilateral sobre emprendimiento social seguirá la evolución de las medidas propuestas.